



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio 2011
Confirmación del borrador de la declaración
Documento de ingreso o devolución**

Modelo
100

Importante: no producirán efectos ante la Administración tributaria las tachaduras, alteraciones o correcciones manuales de los datos que figuran impresos en este documento, salvo los que, en su caso, se refieran al código cuenta cliente (CCC) de la cuenta bancaria.

Primer declarante:

Ejercicio: **2011**

Período: **0 A**

N.I.F. (a cumplimentar por el contribuyente)

Número de justificante:

Apellidos y nombre: **FERNANDEZ JUAN JAIME**

Domicilio:

07840 STA EULARIA (ILLES BALEAR)



FER N ADMON 07026

B



Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Opción de tributación: INDIVIDUAL

Base liquidable general sometida a gravamen	Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra (parte estatal)	Cuota íntegra (parte autonómica)	Cuota líquida estatal
620 53.192,14	630 243,60	698 7.406,09	699 7.406,09	720 7.406,09
Cuota líquida autonómica	Resultado de la declaración			
721 7.406,09	760 3.969,00			
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:				779 7.406,09
Resultado a Ingresar (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)				770 3.969,00

Resultado a Ingresar (casilla **760** o casilla **770** de la declaración)

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla **770** es una cantidad positiva, indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 (2.381,40) si fracciona el pago en dos plazos.

ND FRACCIONA el pago **I₁** SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos **I₂**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁** 2.381,40

Indique la forma de pago:

EN EFECTIVO

ADEUDO EN CUENTA
(el pago será cargado en cuenta en el mismo momento de la presentación)

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Importe del 2º plazo **I₂** 1.587,60
(40% de la casilla **770**: 1.507,60)

Cuenta bancaria. Si el importe que figura en la casilla **770** es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Código cuenta cliente (CCC)

02-07-2012
IRPF - CONFIRMACIÓN DEL BORRADOR
Firma.

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos personales consignados en este documento y mediante la presentación del mismo confirmo/confirmamos el borrador de la declaración remitido por la Agencia Tributaria cuyos datos coinciden con los que figuran en el Resumen de la declaración de este documento, por considerar que dicho borrador refleja mi/nuestra situación fiscal a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio de referencia.

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Firma del primer declarante:	Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonio en tributación conjunta)
------------------------------	--



Ejemplar para el contribuyente

Contribuyente: FERNANDEZ JUAN JAIME

Opción de tributación: INDIVIDUAL



Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	59.239,33
Valoración retribución en especie	02	590,93
Ingresos a cuenta de retribución en especie	03	106,54
Ingresos a cuenta repercucción de retribución en especie	04	106,54
Retribuciones en especie [(2)+(3)-(4)]	05	590,93
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social	06	1.889,30
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)-(08)]	09	81.719,56
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, detacciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos	10	2.706,98
Total gastos deducibles	14	2.706,98
Rendimiento neto [(09)-(14)]	15	59.012,58
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(15)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	56.360,58

Rendimientos del capital mobiliario

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	22	243,60
Total de ingresos integros [(22)+(23)+(24)+(25)+(26)+(27)+(28)]	29	243,60
Rendimiento neto [(29)-(30)]	31	243,60
Rendimiento neto reducido [(31)-(32)]	35	243,60

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	452	56.360,58
Base imponible general [(450)-(451)+(452)-(453)-(454)]	453	56.360,58

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo positivo de rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	460	243,60
Base imponible del ahorro [(457)-(458)+(460)-(461)]	465	243,60

Reducciones de la base imponible

REDUCCIONES POR APORTACIONES Y CONTRIBUCIONES A SISTEMAS DE PREVISIÓN SOCIAL

Régimen general

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011	482	2.568,44
Importe de aportaciones y contribuciones con derecho a reducción	483	2.568,44
Total con derecho a reducción	500	2.568,44

Base liquidable general y base liquidable del ahorro.

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica	611	2.588,44
Reducción por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos	616	600,00
Base liquidable general [(455)-(610)-(611)-(612)-(613)-(614)-(615)-(616)-(617)]	618	53.192,14
Base liquidable general sometida a gravamen [(618)-(619)]	620	53.192,14

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(465)-(621)-(622)-(623)]	630	243,60
--	-----	--------

Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	875	5.151,00
---	-----	----------

Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	635	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	679	5.151,00
Mínimo personal y familiar para calcular al gravamen autonómico	685	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base imponible general para calcular el gravamen estatal	690	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base imponible del ahorro para calcular el gravamen estatal	681	0,00
Mínimo personal y familiar de la base imponible general para calcular el gravamen autonómico	683	5.151,00
Mínimo personal y familiar de la base imponible del ahorro para calcular el gravamen autonómico	684	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	689	8.001,07
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	690	8.001,07
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	691	618,12
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	692	618,12
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	693	7.382,95
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	694	7.382,95
Tipo medio estatal	TME	13,87
Tipo medio autonómico	TMA	13,87
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen estatal	695	243,60
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen autonómico	771	243,60
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	696	23,14
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	697	23,14
Cuota íntegra estatal [(693)+(696)]	698	7.406,09
Cuota íntegra autonómica [(694)+(697)]	699	7.406,09

Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

Suma de deducciones autonómicas	717	0,00
---------------------------------------	-----	------

Determinación de cuotas líquidas y resultados

CUOTAS LÍQUIDAS

Cuota líquida estatal	720	7.406,09
Cuota líquida autonómica	781	7.406,09
Cuota líquida estatal incrementada	730	7.406,09
Cuota líquida autonómica incrementada	731	7.406,09

CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Cuota líquida incrementada total	732	14.812,18
Cuota resultante de la autoliquidación [(732)-(734)-(735)-(736)-(737)-(738)-(739)-(740)]	741	14.812,18

RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA

Por rendimientos del trabajo	742	10.769,50
Por rendimientos del capital mobiliario	743	73,58
Total pagos a cuenta [suma de (742) a (752)]	761	10.843,18

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

Cuota diferencial [(741)-(754)]	755	3.969,00
Resultado	760	3.969,00

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente

Cuota líquida autonómica Incrementada	775	7.406,09
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	778	7.406,09



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de BALEARES

Contribuyente: FERNANDEZ JUAN JAIME

Opción de tributación: INDIVIDUAL

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

SIN ASIGNACIÓN A LA IGLESIA CATÓLICA A FINES SOCIALES

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2011: Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

DESEA/N RECIBIR POR CORREO ORDINARIO EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2012, Y NO VISUALIZARLOS POR INTERNET:

DESEA/N OBTENER, EL BORRADOR Y/O LOS DATOS FISCALES DEL EJERCICIO 2012 EXCLUSIVAMENTE EN LA OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL, AUNQUE LA MISMA PUEDA RESULTAR MENOS FAVORABLE:

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

ESTADO CIVIL (el 31-12-2011): soltero/a

FECHA DE NACIMIENTO:

MINUSVALÍA(1):

VIVIENDA HABITUAL Y GARAJES ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD % DECLARANTE % CONYUGE REFERENCIA CATASTRAL

SITUACIÓN

OTRAS SITUACIONES

Sin referencia catastral

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/638/2012, de 26 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2011